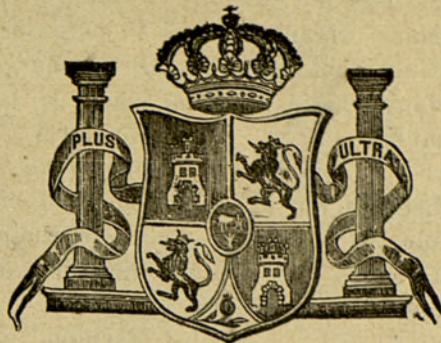


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 237.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: En vista de que, por consecuencia de la nueva clasificación de los montes públicos, practicada en cumplimiento del art. 8.º de la ley sobre modificación de impuestos de 30 de Agosto de 1896 han pasado á la la clase de enagenables varios de dichos predios que antes figuraban en el Catálogo de los exceptuados de la desamortización por su especie y cabida, según resulta de las relaciones que en cumplimiento del artículo 5.º del Real decreto de 27 de Febrero último ha enviado á esa Dirección general la Comisión clasificadora creada por el mismo:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que las mencionadas relaciones se publiquen en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las provincias respectivas para conocimiento de los dueños de aquellos predios á los fines que puedan interesarles.

Dios guarde á V. I. muchos años.
 =Madrid 31 de Julio de 1897.
 =N. Reverter. Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado.

Ilmo Sr. En vista de algunas dudas surgidas con motivo de la nueva clasificación de los montes públicos, formada en cumplimiento del art. 8.º de la ley sobre modificación de impuestos de 30 de Agosto del año último,

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que cuando respecto de algun predio forestal, cuyos trabajos de mensura y tasación para la venta se hayan practicado totalmente ó en parte, se promueva expediente de excepción para dehesa boyal ó el aprovechamiento común, el mismo perito designado por la Inspección facultativa de montes, que haya practicado ó esté ejecutando aquellos trabajos, sea el representante de la Hacienda en las operaciones periciales á que se refieren los artículos 5.º, 6.º y 21 de las instrucciones para el cumplimiento de la ley de 8 de Mayo de 1888.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Agosto de 1897.—N. Reverter.—Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado.

(De la Gaceta num. 231.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Segun me participa el Ilmo. Señor Director general de Establecimientos penales se ha fugado del puerto de Málaga del vapor correo de Melilla el preso Rafael Arjona Aguilar, natural y vecino de San Martín de la Nava (Sevilla), de 42 años, casado, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara oval, color sano, barba poblada y estatura 1'600 metros.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido le remitirán á disposición de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 23 de Agosto de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Salas de los Infantes.

D. Fernando Gil Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que para el día 31 del actual á las doce de la mañana se ha señalado y tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado municipal y en este de instrucción la venta en pública subasta de los bienes embargados á Juan Francisco Ruiz, vecino de Villaespa, con la rebaja del 25 por 100, y son los siguientes:

Un prado en la pradera, tasado en 20 pesetas.

Un linar en los Cauces, de un celemin, en 40.

Una tierra en Valdelaña, de 5, en 60.

Otra en la bajera de la Carrera, de 3, en 21.

Otra en la Corraliza, de 2, en 25.

Otra en la presa del Molino de Mona, de 3, en 30.

Otra en la encimera de los Cauces, en 40.

Otra en el mismo sitio, de 2 y medio, en 50.

Otra en la Hoyada, de 3, en 75.

Bienes muebles.

Un costal de lana pardo, con 3 remiendos de sayal, con trigo mocho y peso 108 kilos, tasado en 29.

Otro de lana bueno, con 27, de trigo, en 7.

Otro de estopa, con 57, de salvados, en 6.

Otro blanco de estopa, con 52, en 5.

Una vaca llamada Corza, de 10 años, en 100.

Un carro herrado, en mediano uso, con tablonos y teleras, en 70.

Siete carros de basura, en 17.

Un arado bueno, en 5.

Una canal para comedero de ovejas, en 2.

Dichos bienes radican en Villaespa, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes

de la tasación; advirtiéndole que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, que el ejecutado carece de títulos de propiedad de las fincas rústicas, y el rematante no podrá hacer ninguna reclamación por tal concepto.

Dado en Salas de los Infantes á 9 de Agosto de 1897.—Fernando Gil.—Por su mandado, Andrés Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de Jurados sorteados por la Sala de gobierno en sesión celebrada en el día 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, sobre establecimiento del juicio por Jurados, que han de actuar durante el año próximo de 1898.

Partido judicial de Roa.

CABEZAS DE FAMILIA.

José Arranz Rincon, Adrada.
 Benigno Cid Herrera, id.
 Tomás Izquierdo Rincon, id.
 Cándido Perosanz Bravo, id.
 Manuel Cid Herrera, id.
 Nicomedes Merino Miguel, id.
 Francisco Sualdea Martinez, id.
 Juan Llorente Garcia, id.
 Pantaleon Berdugo Sanz, Anguix.
 Angel Maeso Ballesteros, id.
 Eduardo Diez Grande, id.
 Anselmo Garcia Sancha, id.
 Doroteo Zapatero San Juan, Berlangas.
 Felipe Calleja Llorente, id.
 Manuel Dominguez Camarero, id.
 Antonio Gonzalez Llorente, Bohada.
 Nicasio Gonzalez Pascual, id.
 Prudencio Rojo Escudero, id.
 Mariano Garcia Gomez, Fuentesen.
 Arsenio Arranz Pascua, id.
 Melchor Martinez Pontejo, id.
 Dionisio Barbadillo Cazorro, id.

Venancio Mateo Velez, id.
Melchor Guijarro Arranz, id.
Buenaventura Domingo Castrillo id.
Nemesio Pico Martinez, id.
Miguel San Martin Aldea, id.
Mariano Sendino Escudero, id.
Mateo Arranz de la Orra, id.
Julian Martinez Lázaro, Fuentemolinos.
Domingo Pinto Pascual, Fuentelissandro.
Gumersindo Guijarro Domingo, id.
Julian Madrigal Cabornero, id.
Ramon Domingo Gomez, id.
Laureano Domingo Martinez, id.
Pascasio Gonzalez Casado, id.
Hilario de la Cal Sopena, Guzman.
Benito Portillo Tobar, id.
Juan Espino de la Iglesia, id.
Cenon de la Cal Gonzalez, id.
Cipriano de la Cal Gonzalez, id.
Silverio Rodriguez Caballero, id.
Camilo Sopena Santos, id.
Baltasar de Diego Herrera, Haza.
Aniceto Perez Cuadrillero, id.
Meliton Sualdea Garcia, id.
Justo Garcia Guijarro, Hontangas.
Agustin Mayor Arroyo, id.
Miguel Diego Bajo, id.
Manuel Rincon Guijarro, id.
Faustino Guijarro Garcia, id.
José Rincon Gonzalez, id.
Tomás Guijarro Sanz, id.
Mariano Hernando Gonzalez, id.
Policarpo Benito Cuevas, Hoyales.
Juan Montes Carrasco, id.
Juan Asenjo Cob, La Orra.
Anselmo Garcia Zalaña, id.
Aniceto Blas Mambrilla, id.
Matías Balbas Garcia, id.
Francisco Cantero Sancha, id.
Pedro Gutierrez Esteban, id.
Gil Garcia Balbas, id.
Pedro Miranda Esteban, id.
Juan Garcia Pascual, id.
Agustin Alonso Alonso, La Cueva.
Anselmo Domingo Carrascal, id.
Cipriano Cabornero Carrascal, id.
Aquilino Hoz Rincon, La Sequera.
Francisco Alonso de la Iglesia, Mambrilla.
Julian Miguel Ramos, id.
Sotero Ramos y Ramos, id.
Eugenio Rio Granada, id.
Cipriano Ramos, id.
Salvador Altable Requejo, Moradillo.
Florencio Fernandez Rodriguez, id.
Frutos Diego Bajo, id.
Felipe Mambrilla Rincon, id.
Tomás Garcia Plaza, id.
Manuel Plaza Alonso, id.
Cándido Garcia, id.
Norberto Rincon Sanz, id.
José Garcia Garcia, id.
Francisco Veras Garcia, id.
Victor Aparicio Gomez, Nava.
Anastasio Palomares Garcia, id.
Felix Escudero Requejo, id.
Nicolás Mambrilla Garcia, id.
Ceferino Esteban Garcia, id.
Eulogio Martinez Garcia, id.
Benigno Francisco Esteban, id.
José Gomez Perez, id.
Severino Calleja Valenciano, Olmedillo.
Casimiro Picado Sotillo, id.

Aquilino Cavia Fiel, id.
Eleuterio Ramon Escudero, id.
Roman Cabia Herrero, id.
Francisco Romero Simon, id.
Felix Cuesta Rodrigo, id.
Vicente Santa Maria Arranz, id.
Raimundo Martinez Cabia, id.
Ramon Simon Lara, id.
Bernabé Pascual Fiel, id.
Florentino Herrero Cabia, id.
Miguel Santos Esteban, id.
Juan Perez Cabia, id.
Eusebio Velez Cabañes, id.
Ciriaco Gonzalez Llorente, Pedro-sa.
Eulogio Ortigosa Delgado, id.
Andrés Ballesteros de la Cal, Quintanamanvirgo.
Prudencio Cal Labrador, id.
Casto Velasco Arenillas, id.
Nicolás Abad Lorenzo, id.
Antonio Sanz Leon, Roa.
Toribio Crespo Esteban, id.
Aniceto Anton Garcia, id.
Prudencio Cilleruelo Perez, id.
Antonio Blanco Dominguez, id.
Pedro Casin Cilleruelo, id.
Agapito Sanz Bravo, id.
Prudencio Rioja Rodero, id.
Benito Gonzalez, id.
Narciso Val Garcia, id.
Cirilo Garcia Perez, id.
Lucas Ortega Quintana, id.
Cecilio Nuñez Altable, id.
Luciano Sixto Garcia, id.
Deogracias Mañero Chico, id.
Julio Santos Esteban, id.
Gregorio Zapatero Ruiz, id.
Juan Zapatero Llorente, id.
Florencio Bueno Gaitero, id.
Julian Llorente Casin, id.
Aquilino Arenales Esteban, San Martin.
Doroteo Valcavado Sendino, id.
Victor Domingo Requejo, id.
Leon Palomino Esteban, id.
Mariano Esteban Esteban, id.
Luciano Esteban Valcavado, id.
Ildefonso Esteban Anton, id.
Miguel Ovejas Arranz, Valcavado.
Sotero Palomino Esteban, id.
Demetrio Lopez Anton, Villaes-cusa.
Cándido Alvaro Valdazo, Villovela.
Santos Royuela Valdazo, id.
Deogracias Pastor Gonzalez, id.
Victor Gonzalez Fernandez, id.
Emeterio Gallego Muñoz, Villatueda.
Santos Muñoz Tamayo, id.
Francisco Martinez Peña, Valdezate.

CAPACIDADES.

Juan Plaza Salvador, Adrada.
Narciso Salvador Guijarro, id.
Tomás Lope Rubio, Anguix.
Felix Portillo Casado, id.
Rufino Sanz Santa Olalla, Berlangas.
Luis Sacristan Camarero, id.
Felipe Sanz de Diego, Bohada.
Celedonio Arroyo Ruiz, Fuentecen.
Ecequiel Gonzalez Pintado, id.
Fructuoso Andrés Pintado, id.
Gratiniano Gallo Garcia, id.
Martin Arranz Cuevas, id.
Demetrio Martinez Monedero, id.
Francisco Lazaro Bajo, Fuentemolinos.

Andrés Sanz Cano, Fuentelissandro.
José Camarero Lázaro, id.
Francisco Domingo Soto, id.
Marcos Alonso de la Iglesia, Guzman.
Vicente Burgoa de la Iglesia, id.
Bruno Burgoa de la Iglesia, id.
Isaac de las Heras Sanz, id.
Eleuterio Cabrito Martin, id.
Felipe de la Cal Santos, id.
Lucas Cabrito Herrero, id.
Pedro Sualdea Garcia, Haza.
Ponciano Adrados Arranz, Hontangas.
Mariano Bajo Guijarro, id.
Mariano Guijarro Adrados, id.
Felipe Arranz Bartolomé, Hoyales.
Sergio Blanco Pascual, id.
Pedro Escudero Olmedillo, id.
Santiago Abad Sanchez, La Orra.
Pedro Esteban Rojo, id.
Sandalio Hernando Garcia, id.
Ignacio Maestre Casas, id.
Julian Mambrilla Zalaña, id.
Juan Cabornero Arroyo, La Cueva.
Santiago Madrigal Cabornero id.
Francisco Rincon Rincon, La Sequera.
Lucas Rincon Arranz, id.
Santos del Acebo Velasco, Roa.
Luis Monedero Molina, id.
Tiburcio Anton Ribote, id.
Juan Anton Cerezo, id.
Eusebio Alcalde Chico, id.
Patrocinio Monedero Ballesteros, id.
Cándido Velasco Chico, id.
Santos Perez Zapatero, id.
Benito Casin Herce, id.
Santiago Casin Pascual, id.
Pedro Abad Sanchez, id.
Pedro Monedero Zapatero, id.
Gorgonio Cilleruelo Bravo, id.
Manuel Garcia Garay, id.
Adolfo Gonzalez Molina, id.
Ignacio Esteban Sendino, San Martin.
Victorino Esteban Requejo, id.
Inocencio Domingo Requejo, id.
Tomás Plaza Esteban, id.
Juan Cortes Domingo, id.
Juan de la Fuente Perez, Valcavado.
Antonio Anton Adeliño, Villatueda.
Isaac Gomez Hortelano, id.
Gumersindo Esteban Anton, Villovela.
Agustin Ruiz Velasco, id.
Romualdo Villejero Benito, id.
Benito Arranz Gonzalez, Villaes-cusa.
Demetrio Gonzalez Tijero, id.
Pedro Anton Diez, id.
Sotero Yuste Perez, Valdezate.
Ramon Fraile Salvador, id.
Feliciano Moral Garcia, id.
Modesto Garcia Pradales, id.
Gregorio Sanz Moral, id.
Lorenzo Pico Arranz, id.

Burgos 31 de Julio de 1897.—El Secretario de gobierno, Ramon A. Valdés.

Alcaldia constitucional de Burgos.

Se saca á pública subasta el dia 3 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Casa Casa Consistorial de esta ciudad el suministro del pan blanquillo que se necesite para los Estableci-

mientos municipales de Beneficencia por el término de tres meses.

Las personas que quieran hacer proposiciones lo verificarán por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo y á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Beneficencia, establecida en el Hospital de San Juan.

Burgos 23 de Julio de 1897.—El Alcalde, Mariano Polo.—P. A. de S. E.—El Secretario, Isidro Gil.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE BURGOS

Los exámenes extraordinarios de asignaturas darán principio en este Establecimiento el dia 20 del próximo mes de Septiembre verificándose á continuación los exámenes de los alumnos libres.

Los que deseen su admision lo solicitarán por medio de hojas impresas que les serán expedidas en la Secretaría.

Tienen derecho á ser examinados en esta época los matriculados que quedaron suspensos en los ordinarios de Junio último y los que por cualquier motivo no se presentaron á dicho acto.

La matricula ordinaria para el curso de 1897 á 1898 quedará abierta el dia 15 de Septiembre cerrándose definitivamente el 30 del mismo. La extraordinaria pagando derechos dobles durante todo el mes de Octubre.

Los alumnos que deseen ingresar en esta Escuela Normal solicitarán la admision en instancia dirigida al Sr. Director en la primera quincena de Septiembre y sufrirán un examen de ingreso según lo preceptua la R. O. de 12 de Junio de 1896.

Los documentos necesarios para ingresar en la Escuela son los siguientes: 1.º Instancia dirigida al Sr. Director por el mismo interesado; 2.º cédula personal; 3.º Certificación de inscripcion en el Registro civil expedida por el Juzgado correspondiente debidamente legalizada; 4.º Un atestado de buena conducta expedido por el Alcalde de su domicilio; 5.º Certificación facultativa por la que justifique que el interesado no padece enfermedad contagiosa; 6.º Los que no llegen á 25 años de edad presentarán la autorizacion del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera del Profesorado de primera enseñanza; y 7.º Los derechos de matricula se satisfarán en papel de pagos al Estado.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 24 de Agosto de 1897.—El Secretario, Pio Frias Espinosa.

Alcaldia de Belorado.

Presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para 1896-1897 desde 1.º de Noviembre de 1896 á 30 de Junio de 1897.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Alcaide.....	500
Id. del Profesor facultativo	70
Id. del Depositario.....	100
Gastos de alumbrado.....	35
Id. de reparacion de utensilios.....	135
Id. del alquiler del edificio	320
Id. del papel sellado y demás de escritorio.....	35
Id. de limpieza.....	100
Para el socorro diario de estantes á razon de 0'50 céntimos diarios.....	1700
Id. sanguijuelas y medicamentos.....	50
Id. relleno de los jergones	35
Id. socorros á presos transeuntes y bagajes á enfermos.....	375
Para el reparo ordinario del edificio.....	135
Para los extraordinarios urgentes que puedan ocurrir.....	500
Total de gastos..	4090

INGRESOS	
Existencia resultante del año anterior.....	557'27
El importe del reparto que se acompaña ejecutado sobre todos los pueblos del partido, tomando por base las contribuciones directas de inmuebles y subsidio, conforme á la orden de 12 de Noviembre de 1874, para que se examine y apruebe al propio tiempo.....	3532'73
Total de ingresos..	4090

Repartimiento de la cantidad de 3532'73 pesetas necesaria para cubrir el precedente presupuesto de gastos entre todos los pueblos del partido.

DISTRITOS MUNICIPALES.	Cupo Pesetas Cént.
Alcocero.....	68'77
Arraya.....	73'14
Bascuñana.....	63'94
Belorado.....	540'50
Carrias.....	58'19
Castil de Carrias.....	35'19
Castildelgado.....	39'10
Cerezo de Riotiron.....	327'98
Cerraton de Juarros.....	72'45
Cueva Cardiel.....	83'95
Espinosa del Camino.....	54'28
Eterna.....	36'32
Fresneda de la Sierra.....	75'07
Fresneña.....	89'01
Fresno de Riotiron.....	107'64
Garganchon.....	45'04
Ibrillos.....	55'43
Ocon de Villafranca.....	58'16
Pineda de la Sierra.....	53'82
Pradoluengo.....	280'31
Puras de Villafranca.....	51'06
Quintanalaranco.....	132'02
Rabanos.....	41'78
Redecilla del Camino.....	78'87
Redecilla del Campo.....	85'56
San Clemente del Valle...	61'12
Santa Cruz del Valle.....	68'77
Tosantos.....	61'64
Valmala.....	55'29
Viloria de Rioja.....	48'76
Villaescusa la Sombria...	89'70
Villafranca Montes de Oca	202'86
Villagalijo.....	96'40
Villalvos.....	26'68
Villalomez.....	61'18
Villambistia.....	86'94
Villanasur Rio de Oca....	65'78
Total.....	3532'73

Belorado 24 de Mayo de 1897.— El Alcalde, Terencio Juarez.

Juzgado municipal de Solas de Bureba.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado. Los aspirantes á ellas deberán presentar en la Secretaría del mismo sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1896, dentro del término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Solas de Bureba 15 de Agosto de 1897.—El Juez municipal, Rafael Garcia.

Comisaría de Guerra de Burgos.

Necesitando adquirir la Administracion de Utensilios de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el dia 7 del mes de Septiembre próximo á las once de la mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Burgos 22 de Agosto de 1897.— Florencio Blanco.

Artículos que se adquirirán.
Aceite de oliva.
Paja larga.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Venta de vino.

Se ha empezado la venta en la acreditada bodega de la Granja de Las Quintanillas (Palenzuela), propiedad de D. Adolfo Garcia Inés. La bodega se halla situada en las inmediaciones de la carretera de Valladolid, pasado el pueblo de Villodrigo. 6—6

En la tienda de Antonio Viñas, conocida con el nombre de «La Santos», sita en la calle de San Lorenzo, núm. 1, 2.º, se venden.

Titos Salamanquinos superiores, á 4 y medio reales celemin. Alubias de riñon, á 6. Idem pequeñas á 5. Paja de maíz, á 5 reales arroba. Bacalao superior de Noruega, á 42. Jabon, á 7 y medio el cuarto de arroba. Chocolates elaborados á brazo, lo de 6 reales á 5 y lo de 5 á 4.

Tambien encontrarán todo lo concerniente al ramo de ultramarinos á precios económicos. 7—8

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, números 9 y 11, Burgos.
Primera y única casa que independientemente de todas las demás sigue haciendo las composturas de toda clase de relojes, garantizando sus trabajos sin cobrar en ningun caso mas de **dos pesetas.** 7

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1897-98, en virtud de la Real orden de 28 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el núm. 134 de este Boletin, correspondiente al dia 22 del actual.

NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa de las tasaciones. Pesetas	Suma de las tasaciones. Pesetas
		Lanar	Vacuno	Mayor	Cerda.		
PARTIDO DE ARANDA.							
1 Aranda de Duero... Aranda.....	6 meses	2500	250	100	100	1340	1740
2 Idem..... Idem.....	6 id.	1850	450	100	100	580	980
3 Baños de Valdearados, Idem.....	6 id.	1100	150	30	62	420	420
4 Idem..... Idem.....	6 id.	1100	150	30	62	160	800
5 Gumiel de Izan..... La Agullera.....	6 id.	3200	80	60	60	880	940
6 La Agullera..... Ontoria.....	6 id.	1200	180	2	160	520	920
7 Ontoria de Valdearados	9 id.	1200	120	12	60	250	890

8	Oquillas.....	Valoria.....	100	200	Chorro de Valoria.—N. corta de 2 años, E. senda de Pinilla, S. chorro de la Calera, O. Campañas.—Roza de matas de roble.....	6 meses	600	20	2	50	200	400
9	Peñaranda de Duero..	Pinosa.....	»	»	»	»	1924	49	»	»	420	420
10	Quemada.....	Calabaza.....	200	200	Todo el monte.—Roza de matas de encina y limpia del tercio inferior de enebro y extracción de hoja seca.....	6 id.	1360	125	15	200	220	420
11	Idem.....	Pinar.....	200	400	Corrimorenas.—N. y O. Mojonera de Baños, S. tierras y O. camino de Majada Montera.—Roza de matas de encina y poda de enebro y extracción de leñas muertas y hoja seca.....	6 id.	1360	125	15	200	320	720
12	Quintana del Pidio..	Olmedo.....	»	»	»	»	500	40	»	70	340	340
13	San Juan del Monte..	Carrascalejo.....	»	»	»	»	500	40	»	60	420	420
14	Idem.....	Pinosa.....	150	300	Todo el monte.—Extracción de tocones viejos y leñas muertas.....	6 id.	800	50	»	60	530	830
15	Sotillo de la Rivera..	Robledal.....	»	»	»	»	560	40	»	»	260	260
16	Tubilla del Lago.....	Pinar.....	140	280	2.º Cuartel.—N. corta anterior, E. camino de Aranda, S. seis mojones, O. tierras.—Entresaca de pinos raquiticos y mal configurados que no excedan de 40 centímetros de circunferencia y extracción de hoja seca.....	6 id.	600	20	6	60	500	780
17	Vadocondes.....	Arriba y Abajo.....	»	400	Los Hoyos.—N. y O. camino de Mojon picado y del corral Mochona, E. Montes de la Via y Castillejo, S. término jurisdiccional de Santa Cruz.—Roza de matas de encina, limpia del enebro en su tercio inferior y extracción de hoja seca.....	6 id.	950	50	»	»	770	1170
18	Valdeande.....	Matalaguna.....	200	250	Matilla.—N. rio Esgueba, E. mojonera de Espinosa, S. tierras, O. camino á Ciruelos.—Roza de esqueno y maleza, limpia del enebro en su tercio inferior y extracción de tocones.....	6 id.	600	150	60	60	590	840
19	Villanueva de Gumiel.	Pinar.....	150	300	Hoyuelos.—N. y E. Montes de Baños y Aranda, S. camino de Quemada, O. tierras.—Roza de matas de encina y entresaca de pinos raquiticos que no excedan de 40 centímetros de circunferencia.....	6 id.	800	100	30	100	390	690

Montes exceptuados de la desamortizacion en concepto de dehesas boyales.

Tubilla del Lago.....	Tubilla.....	Cotorro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	50	50
Idem.....	Idem y Valdeande.....	Prado Redondo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	10	10
Idem.....	Tubilla.....	Prado Valdiella.....	»	»	»	»	»	»	»	»	10	10
Idem.....	Idem y otros.....	La Tierra ó Rincon.....	»	»	»	»	»	»	»	»	70	170
Idem.....	Tubilla.....	Valdiella.....	»	»	»	»	»	»	»	»	70	220

Montes exceptuados de la desamortizacion en concepto de aprovechamiento comun.

Campillo.....	Campillo.....	Aquel-Cabo.....	»	»	»	»	100	»	»	120	440	440
Fuentenebro.....	Fuentenebro.....	Carrascada.....	»	»	»	»	500	»	»	»	80	80
Idem.....	Idem.....	Carrascal.....	»	»	»	»	500	»	»	»	80	80
Peñalba de Castro..	Peñalba.....	Montuerta.....	100	200	Todo el monte.—Entrecaca de 100 encinas y 20 robles marcados secos.....	6 id.	205	25	18	15	380	580
Torregalindo.....	Torregalindo.....	Sierra ó los Rebollos..	»	»	»	»	750	6	»	»	270	270
Villalba de Duero....	Villalba.....	Carrascal.....	150	300	Pradillo.—N. camino de Ventosilla, E. tierras, S. corta de 2 años, O. monte de Ventosilla.—Roza de matas de encina.....	6 id.	500	»	40	80	220	520

Montes no incluidos en el Catálogo.

Caleruega.....	Caleruega.....	Monte Alto.....	180	360	Coborro.—N. y O. caminos, E. monte de Salce, O. tierras.—Roza de matas de encina y brezo y entresaca de leñas muertas.....	6 id.	1800	100	60	115	180	540
Coruña del Conde....	Coruña y Brazacorta..	Dehesa.....	»	»	»	»	1100	70	35	80	1030	1030
Milagros.....	Milagros.....	Hoyo Grande.....	»	»	»	»	993	3	12	»	260	260
Fuentelcesped.....	Fuentelcesped.....	Dehesa.....	»	»	»	»	1100	60	»	286	250	250

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

215	Castrogeriz.....	Castrogeriz.....	150	300	Cuartel del Rincon.—N. corta del tiesto del medio, E. Raya de Villamediana, S. corta anterior, O. cuartel de Manroyal de Abajo.—Roza de Roble.	6 meses	400	4	»	»	360	660
216	Revilla Vallejera....	Revilla.....	»	80	Orinal del raposo.—N. tierras labrantias, E. corta anterior, S. tierras de canta la una y monte de Castrogeriz, O. matas de Miguel.—Roza de roble.	6 id.	1000	6	»	40	380	540
217	Villaquiran de los Infantes	Villaquiran.....	»	100	Pedregoso.—N. y S. tierras, E. y O. Ejidos.—Roza de roble.....	6 id.	580	6	22	14	220	420
218	Villaverde Mogina....	Robledal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Nota. Terreno acotado en todos los montes, los tallares.